

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.223

Jueves 6 de Diciembre de 2018

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 1506494



REG. CADUANERA Nº 609 06.12.2018  
Tramitaciones – Ferias Internac. 498-8  
[www.caduanera.cl](http://www.caduanera.cl) Es 1 Página

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### DECLARA INTERNACIONAL A LA FERIA "EXPO HOSPITAL 2019"

Núm. 287 exento.- Santiago, 25 de septiembre de 2018.

Vistos:

Lo dispuesto en el decreto supremo N° 159, de 1979, del Ministerio de Hacienda; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la carta recibida en esta Subsecretaría de Estado con fecha 21 de agosto de 2018 y los antecedentes recibidos con fecha 24 de agosto de este año, del Sr. Juan Francisco Sotomayor Rodríguez, Gerente General de FISA S.A.

Considerando:

1. Que, se recibieron en esta Secretaría de Estado, los antecedentes de la Sociedad FISA S.A., RUT N° 96.955.780-0, para declarar internacional la Feria "Expo Hospital 2019".
2. Que, de acuerdo a la solicitud, este evento tiene por finalidad que los expositores puedan dar a conocer nuevos productos, generar oportunidades de negocio, aumentar su participación en el mercado, conocer las tendencias del sector, reforzar la imagen de las empresas participantes, fortalecer las relaciones con los clientes, organizar encuentros profesionales en torno a los stands e interactuar con empresarios y ejecutivos que marcan tendencias en el mercado.
3. Que, el mencionado evento cumple con los requisitos establecidos en las disposiciones legales indicadas en el presente acto administrativo, de manera que es procedente acceder a la solicitud del interesado.

Decreto:

1. Declárese internacional a la Feria "Expo Hospital 2019", organizada por la sociedad FISA S.A., RUT N° 96.955.780-0, a realizarse entre los días 27, 28 y 29 de agosto de 2019, ambas fechas inclusive, en el Centro de Convenciones Espacio Riesco, comuna de Huechuraba, Santiago, Región Metropolitana.
2. Habilítese como Recinto Ferial para el desarrollo de la mencionada Feria, el Centro de Convenciones Espacio Riesco, ubicado en Avenida El Salto N° 5000, comuna de Huechuraba, Santiago, Región Metropolitana, cuyos deslindes son los siguientes:

Al Norte: Parcela 4 y 5 del fundo El Salto.

Al Sur: Parcela 1, 2 y 7 del fundo El Salto.

Al Este: Av. El Salto.

Al Oeste: Parcela 7 del fundo El Salto.

Anótese, notifíquese, publíquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Felipe Larraín Bascuñán, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Francisco Moreno Guzmán, Subsecretario de Hacienda.